

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE
UNIDAD DE MAIPÚ
77326316034**

**MAESTRANZA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
INDUSTRIALES SERVIMETT SPA
77.820.866-0**

**SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS
DE CONSULTORIA TECNICA**

**AUTORIZA INSCRIPCION COMO EXPORTADOR DE
SERVICIOS PRESTADOS Y UTILIZADOS TOTALMENTE
EN EL EXTRANJERO**

Maipú, 14/05/2026

RES. EX. N° 77326144759 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 17/04/2026, por doña Fabiola Gutierrez Opazo, Rut N° en representación de MAESTRANZA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIMETT SPA Rut 77.820.866-0, donde solicita inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.

CONSIDERANDO: 1° Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N°825 de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre impuesto a las Ventas y servicios, incorporándose dos nuevos tipos de exportaciones de servicios.

2° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 80 del 28/06/2019, los contribuyentes prestadores de servicios que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N°16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N°825 de 1974 y, consecuentemente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera Categoría.

3° Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este cumple con los requisitos para que se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, ya que registra giro de actividad económica de servicios afecto a impuesto al Valor Agregado (IVA), en Primera Categoría.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado
digitalmente por
INGRID PAOLA
HERRERA MUÑOZ
Fecha: 2026.05.14
12:40:59 -04'00'

**INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

IHM/YCN/AIM/YMQ

INFORME DE
CANTIDAD DE
MATERIALES
CONSUMIDOS

PROYECTO: ...
CANTIDAD DE ...

FECHA DE ...
LUGAR DE ...

DESCRIPCION DE ...
CANTIDAD DE ...

TOTAL ...
UNIDADES ...